



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2021-104629173- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA - UNIV CATÓLICA DE CÓRDOBA

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2021-104629173- -APN-DAC#CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias de la Salud, Centro Formador "Hospital Misericordia Nuevo Siglo", según lo aprobado por Resolución del Rector N° 2259/21.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 572 del 17 de agosto de 2022 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera

con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa una recomendación y establece compromisos para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisario al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional según Dictamen considerado por CONEAU durante su Sesión N° 572 del 17 de agosto de 2022 al título de posgrado de **ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA**, que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias de la Salud, Centro Formador "Hospital Misericordia Nuevo Siglo" perteneciente a la carrera de **ESPECIALIZACIÓN EN ANESTESIOLOGÍA** a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-136088189-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

**ARTÍCULO 3º.-** La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de la recomendación efectuada y los compromisos establecidos por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 572 del 17 de agosto de 2022.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias de la Salud,  
Centro Formador "Hospital Misericordia Nuevo Siglo"  
TÍTULO: ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA**

**Requisitos de Ingreso:**

- Poseer título de Médico/a o Médico/a Cirujano/a emitido por universidades autorizadas por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación o título de médico/a emitido por universidades extranjeras, en cuyo caso deberá acreditarse la convalidación o reválida según corresponda, o la convalidación provisoria según Resoluciones Conjuntas ME 351/13 y MS 178/13 o las que las reemplacen en el futuro.
- Lecto-comprensión de inglés técnico.
- Matrícula habilitante.
- Edad hasta 35 años.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

1	CLÍNICA ANESTÉSICA BÁSICA	Anual	3040	-	Presencial	
2	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	---	75	-	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

3	CLÍNICA ANESTÉSICA I	Anual	3040	1	Presencial	
4	BIOESTADÍSTICA Y COMPUTACIÓN	---	75	-	Presencial	
5	MEDICINA LEGAL	---	30	-	Presencial	

**TERCER AÑO**

6	CLÍNICA ANESTÉSICA II	Anual	3040	3	Presencial	
7	ÉTICA	---	15	-	Presencial	
8	ÉTICA	---	15	-	Presencial	

**CUARTO AÑO**

9	CLÍNICA ANESTÉSICA III	Anual	2560	6	Presencial	
10	ROTACIÓN ELECTIVA	---	480	-	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
11	EVALUACIÓN FINAL INTEGRADORA	---	-	-	Presencial	
12	TRABAJO DE INTEGRACIÓN FINAL	---	150	-	Presencial	

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 12520 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-104629173- -APN-DAC#CONEAU-PLAN DE ESTUDIOS.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.